



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

RESOLUCIÓN N° 0058

SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”, 08/04/19

VISTO:

El Expediente del Sistema de Información de Expedientes N°08030-0002592-3 y la necesidad de solicitar al Poder Ejecutivo a través de la Corte Suprema de Justicia la designación de empleados administrativos en función al proceso de concurso, y;

CONSIDERANDO:

Que la Ley 13.014 en su artículo 21 establece como atribuciones de la Defensora Provincial en su inc. 8 “...Proponer al Poder Ejecutivo, a través de la Corte Suprema de Justicia, el nombramiento, remoción y ascensos de los miembros del Servicio Público Provincial de Defensa Penal, bajo las condiciones que autoriza la ley al momento de la sanción de la presente...” y en su inc. 16 “...Organizar la estructura administrativa del Servicio Público Provincial de Defensa Penal de acuerdo con las necesidades del servicio y las posibilidades presupuestarias...”.

Que por anexo III de la resolución N°51/17 se aprobó el RÉGIMEN DE CONCURSOS DEL PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO PROVINCIAL DE DEFENSA PENAL DEL PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA FE.

Que según lo establecido por Ley 13.218 se convocó a concurso para cubrir: dos (2) cargos de empleados administrativos con categoría de Oficial Mayor; y un (1) cargo de Chofer con categoría Auxiliar Mayor, ambos para la Defensoría Regional con sede en Rosario; y dos (2) cargos de empleados administrativos con categoría de Oficial Mayor para la Defensoría Regional con sede en San Lorenzo; todos para la Segunda Circunscripción Judicial.

Que se realizó el correspondiente análisis de admisibilidad según artículos 3 y 4 del Régimen de Concursos del Personal del SPPDP (resolución N°51/17). Que en virtud del mismo, en lo que hace a los cargos concursados para la Defensoría Regional con sede en Rosario, en relación a los dos (2) cargos de Oficial Mayor, resultó admitido el único inscripto, resultando por su parte desierto el cargo de Oficial Mayor restante y por tanto vuelto a llamar en segunda convocatoria por Resolución N.º 144/18. Asimismo, para el cargo de Chofer con categoría de



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

Auxiliar Mayor, el mismo fue declarado desierto por no pertenecer al Poder Judicial el único postulante inscripto, con lo que también se volvió a convocar un segundo llamado por Resolución N°144/18. Por último, en referencia a los dos (2) cargos de Oficial Mayor concursados para la Defensoría Regional con sede en San Lorenzo, por no haberse recibido inscripciones, el mismo es declarado desierto y llamado en segunda convocatoria por la misma Resolución ut supra mencionada.

Llevadas a cabo las segundas convocatorias en virtud de lo dispuesto por el artículo 4 del Anexo III de la Resolución N° 51/17, se recibieron las inscripciones pertinentes teniendo en cuenta a los postulantes que ostentaron la segunda categoría inmediata inferior a los cargos concursados. Como resultado de ello, en virtud del análisis de admisibilidad de esta segunda convocatoria, la Resolución N° 244/18 establece: para el cargo de Oficial Mayor restante para la Defensoría Regional con sede en Rosario, tener por admitido al único inscripto; y para el cargo de Chofer con categoría de Auxiliar Mayor para la Defensoría Regional con sede en Rosario, declararlo desierto por no pertenecer al Poder Judicial el único postulante inscripto. De la misma forma, en relación a los dos (2) cargos de Oficial Mayor para la Defensoría Regional con sede en San Lorenzo, se resuelve declararlo desierto por no haberse recibido inscripciones.

Encontrándose firmes los análisis de admisibilidad de los agentes inscriptos al concurso para cubrir dos (2) cargos de empleados administrativos con categoría de Oficial Mayor para la Defensoría Regional con sede en Rosario; uno de ellos admitido en primera convocatoria por Resolución N° 144/18; y el restante postulante admitido en segunda convocatoria por Resolución N° 244/18, se procedió a convocar a entrevista para el día 22 de marzo del corriente año en el Centro de Justicia Penal, sito en calle Sarmiento N° 2850 de la ciudad de Rosario.

Que finalizadas las mismas, conforme lo establecido por el artículo 10 del Régimen de Concursos del Personal del SPPDP, se estableció el correspondiente orden de mérito.

Que los puntajes totales obtenidos para cada postulante fueron debidamente publicados en la página web del Servicio Público Provincial de Defensa Penal.

Que no se recibieron impugnaciones.

Que la suscripta se encuentra facultada a dictar la presente norma en su carácter de



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

Defensora Provincial, art. 21 y 70 de la Ley Provincial N° 13.014.

POR ELLO,

LA DEFENSORA PROVINCIAL

RESUELVE :

ARTÍCULO 1: Selecciónese a **TRUJILLO SEBASTIÁN**, DNI N.º 23.317.375, como empleado administrativo del SPPDP con categoría de **OFICIAL MAYOR**, para la Defensoría Regional, sede Rosario, de la Circunscripción Judicial N° 2.

ARTÍCULO 2: Selecciónese a **VENTICINQUE ADRIÁN DAVID**, DNI N.º 22.595.357, como empleado administrativo del SPPDP con categoría de **OFICIAL MAYOR**, para la Defensoría Regional, sede Rosario, de la Circunscripción Judicial N° 2.

ARTÍCULO 3: Propónganse al Poder Ejecutivo, por intermedio de la Corte Suprema de Justicia las designaciones de: **TRUJILLO SEBASTIÁN**, DNI N.º 23.317.375, en el cargo de **OFICIAL MAYOR**; y de **VENTICINQUE ADRIÁN DAVID**, DNI N.º 22.595.357, como **OFICIAL MAYOR**; ambos para la Defensoría Regional, sede Rosario.

ARTÍCULO 4: Requierase al Poder Ejecutivo, por intermedio de la Corte Suprema de Justicia, la transferencia de los cargos y créditos aquí concursados, de acuerdo a las previsiones de la Ley N.º 13.218.

ARTÍCULO 5: Regístrese, notifíquese y archívese.-